



RESOLUCION DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS EN LA APERTURA EXTRAORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2022 DE LISTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES EXCEPCIONALMENTE PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022 (INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS Y TERAPEUTA OCUPACIONAL).

Mediante Resolución de 28 de enero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se procedió a la apertura extraordinaria de listas de candidatas y candidatos a sustituciones de personal laboral de educación especial, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo III del Convenio colectivo para el personal laboral docente y educativo dependiente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 17 de junio de 2004).

Habiéndose publicado la resolución provisional de personas admitidas y excluidas en las citadas listas, en relación con las solicitudes presentadas del 31 de enero al 4 de febrero de 2022, ambos inclusive, revisadas las reclamaciones presentadas contra las mismas, y corregidos los errores, se procede a publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Finalizada la presente convocatoria de apertura extraordinaria de listas, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo II de la misma, las listas resultantes tras el procedimiento extraordinario sólo se podrán utilizar para cubrir necesidades de temporales de sustituciones de personal laboral de educación especial durante el curso escolar 2021-2022 y, por lo tanto, quedarán extinguidas a 31 de agosto de 2022.

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de personas admitidas en las listas de sustituciones de personal laboral de educación especial en las categorías abiertas mediante Resolución de 28 de enero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, así como la relación definitiva de personas excluidas, con indicación de la causa o causas de exclusión.

Segundo.- Las personas candidatas que integran esta lista se ordenan alfabéticamente por apellidos y nombre, según el resultado del sorteo de letra que determina el orden alfabético en el proceso de gestión de candidatos/as a sustituciones durante el curso escolar 2021/2022. El resultado de este sorteo, hecho público mediante Resolución de 29 de enero de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, fue la letra O.

Tercero.- Los listados definitivos de personas admitidas y excluidas podrán consultarse:

- en la página www.irakasle.eus / Irakaslegunea / “Trámites Administrativos” y pinchando sobre el enlace “Apertura de listas” / “Nuevas aperturas de listas” – “Con período de solicitud cerrado (Seguimiento del proceso)”.



- en la página <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> Áreas de trabajo / Personal / Provisión-No Docentes / Candidatos/as a sustituciones – Educación Especial.Apertura de listas / Convocatoria 28-01-2022, y pinchando sobre el enlace www.irakasle.eus.

En cualquiera de los dos casos, previamente se deberán introducir las claves de usuario y contraseña. En el caso de no poseer o no recordar dichas claves se podrá hacer en la página www.irakasle.eus a través del enlace “Obtener (o recuperar) la contraseña”.

A continuación y pinchando el enlace “Consulta personalizada”, se podrá obtener información individualizada de la solicitud realizada.

En el caso de las personas que resulten excluidas, dentro del mismo apartado de “Consulta personalizada”, podrán visualizar el detalle concreto de los motivos por los que han resultado excluidas.

Cuarto.- Concluida la presente convocatoria de apertura de listas extraordinarias, las listas resultantes sólo podrán utilizarse para cubrir las necesidades temporales de personal de educación especial durante el curso escolar 2021-2022, con el fin de hacer frente a las necesidades de coberturas de puestos de trabajo en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, según las condiciones previstas en el Anexo II de la convocatoria; y **quedarán extinguidas a 31 de agosto de 2022**, no pudiendo ser utilizadas con posterioridad a esta fecha.

Quinto.- Contra esta relación definitiva las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución. Los recursos podrán interponerse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de abril de 2022